



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 784 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 1295-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 199787 y N° Exp. 155269, el Informe N° 016-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

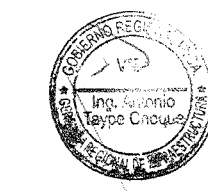
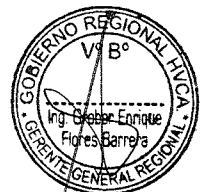
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de agosto del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha – Huaytará - Huancavelica”, con Código SNIP 182203, con un presupuesto total de S/. 1,905,416.90 (Un millón novecientos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 90/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Cusicancha y distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cusicancha, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 566-2013/ORA, de fecha 26 de noviembre del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 030-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio JR (conformado por las empresas: GIR Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C., Constructora MJR S.A., Inversiones Flores S.R.L., y D.A. Carrión E.I.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha – Huaytará - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 1'792,881.90 (Un millón setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y uno con 90/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 597-2013/ORA, de fecha 09 de diciembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 179-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Consorcio San Antonio representado por el Sr. Marino Peña Dueñas, por un costo según contrato de S/. 47,590.00 (Cuarenta y siete mil quinientos noventa con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1007-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de noviembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 566-2013/ORA de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha – Huaytará – Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio JR, siendo el costo total del contrato de S/. 1'854,436.79 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con 79/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 175-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 597-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio San Antonio representado por el Sr. Marino Peña Dueñas, por la Supervisión de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 784 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 47,590.00 (Cuarenta y siete mil quinientos noventa con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1295-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha – Huaytará – Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 1'854,436.79
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 24 de enero del 2014
- Fecha de Culminación : 22 de julio del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Componente infraestructura educativa y complementaria
 - Componente obras exteriores
 - Componente equipamiento y mobiliario
 - Componente mitigación ambiental
 - Componente capacitación a docentes

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha – Huaytará – Huancavelica”
- Act/AI/Obras : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio JR (GIR Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C., Constructora MJR S.A., Inversiones Flores S.R.L., y D.A. Carrión E.I.R.L.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio San Antonio (Ing. Marino Peña Dueñas – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 1,905,416.90
- Ppto. modificado por reajuste : S/. 1,937,984.07
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'912,858.18



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 784 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

• Ejercicio Presupuestal

: 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Costo de Construcción por Contrata		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalaciones Educativas	1,757,187.32	1501.070201	Por Contrata	1,757,187.32
Equipamiento	97,248.57	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Costo Directo	0.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020202	Mobiliario Educativo	93,748.57
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	3,132.29	1503.020301	Equipos Computacionales y periféricos	3,500.00
Servicios	55,290.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,132.29
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	55,290.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,912,858.18		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,912,858.18
TOTAL:	1,912,858.18		TOTAL:	1,912,858.18

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº José María Arguedas de Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica", con Código SNIP Nº 182203, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio JR, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 784-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

2015, siendo el costo global de S/. 1'912,858.18 (Un millón novecientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho con 18/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

